

Artículo 3.—Se enmienda el Artículo 3 de la Ley Núm. 80 de 31 de mayo de 1972, según enmendada [22 L.P.R.A. sec. 239], para que se lea como sigue:

“La Autoridad de Energía Eléctrica distribuirá entre sus clientes información explicando la forma de leer los contadores, además de orientar a los clientes sobre los métodos alternos que puedan ser establecidos por la Autoridad de Energía Eléctrica a tenor con la Sección 2 de esta Ley, para determinar el consumo a facturarse al cliente. No empero disposiciones de otras leyes, la Autoridad de Energía Eléctrica podrá utilizar para este propósito cualquier método de difusión pública.”

Artículo 4.—Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Aprobada en 21 de mayo de 2000.

“Teatro Francisco Arriví”—Designación

(P. de la C. 2924)

[NÚM. 82]

[Aprobada en 21 de mayo de 2000]

LEY

Para disponer que el Teatro Matienzo, localizado en la Ave. Ponce de León esquina Calle del Parque, en el Municipio de San Juan, sea designado como “Teatro Francisco Arriví” en reconocimiento a su destacada aportación al teatro en Puerto Rico, y por su legado artístico a la cultura puertorriqueña, mereciendo el título de “Padre del Teatro Contemporáneo Puertorriqueño”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Don Francisco Arriví nació en San Juan, Puerto Rico, en el año 1915 y desde temprana edad mostró interés por la literatura. Cursó el Bachillerato en Artes Pedagógicas, con

especialización en Lengua y Literatura Española, en la Universidad de Puerto Rico.

Ejerció el profesorado en Lengua y Literatura Española en la escuela superior de Ponce (1938-1941). Fundó “Tinglado Puertorriqueño”, sociedad dramática de estudiantes bajo cuyo nombre estrena sus obras *Club de Solteros* (1940) y *El Diablo se Humaniza* (1940). Sigue de cerca la labor de la asociación dramática “Areyto” (1940) y cuando viene a trabajar a la Escuela del Aire, luego de ser galardonado por el libreto *De la Jungla al Rascacielo*, presentado en el Concurso Radiofónico Anual de dicha institución, se dedica a la confección de programas dramatizados y a la dirección de los mismos, práctica que le ayuda a desarrollar una mayor conciencia en el teatro.

Para esa época escribe las siguientes series radiofónicas: *Alma de la Leyenda*, *Hacienda Villareal*, *Héroes de la Guerra* y *Páginas de Nuestra Historia*. Revive el “Tinglado Puertorriqueño” (1945) al amparo del cual monta su primer drama en tres actos, *Alumbramiento* (1945) y luego *María Soledad* (1947).

En el 1948, la Fundación de Rockefeller y la Universidad de Puerto Rico le conceden una beca para estudiar radio y teatro en la Universidad de Columbia, donde escribe *Cuentos de Hadas*, obra seleccionada por el señor Carlos Solórzano para ser incluida en su antología *Teatro Breve Hispanoamericano y Caso del Muerto en Vida* (1951).

De regreso a Puerto Rico, el Sr. Arriví ocupa el puesto de Director de Programas de la Radioemisora W.I.P.R. en la cual, intensifica la producción desde un punto de vista dramático.

En el 1956 escribe *Bolero y Plena*, que presenta en el Teatro Universitario en 1956; *Vejigantes* (1957) que monta en el Primer Festival de Teatro Puertorriqueño (1958) y *Siren* que estrena el Teatro Experimental del Ateneo en 1959. Estas constituyen la *Triología Máscara Puertorriqueña*. La obra *Vejigantes* fué premiada por el Instituto de Literatura en el 1959 y publicada en el libro *Teatro Hispanoamericano* (1964) por el profesor Frank Dauster de la Universidad de Rutgers.

Francisco Arriví ayuda a formular el "Proyecto para el Fomento de la Artes Teatrales en Puerto Rico" (1956) del Instituto de Cultura Puertorriqueña, el cual desemboca en el "Primer Festival de Teatro Puertorriqueño" (1958).

En el 1959, Francisco Arriví, ocupó el puesto de Director de la Oficina de Fomento Teatral del Instituto de Cultura Puertorriqueña. Organizó y dirigió en el 1961 el "Primer Seminario de Dramaturgia", en el cual, presentó la ponencia *Evaluación del Autor Dramático Puertorriqueño* a partir del 1938. En el 1964, monta su obra *Coctel de Don Nadie* (1963), para el Séptimo Festival de Teatro Puertorriqueño.

Sometió en el 1966, un Plan de Teatro Profesional a la dirección del Instituto de Cultura Puertorriqueña por el cual se instituye el "Festival de Teatro Puertorriqueño", "Festival de Teatro Internacional", el "Festival de Ponce y Vanguardia" (1967) y el "Festival de Teatro de Mayagüez" (1972). La clase teatral, orientada por la experiencia de dichos sucesos, termina por tener conciencia de sí y se lanza a la apertura de salas de teatro, lo que augura el establecimiento de un teatro profesional largamente soñado en Puerto Rico. A don Francisco Arriví le debemos las luchas incesantes por la restauración del Teatro Tapia, el Teatro Yagüez, el teatro del Municipio de Orocovis y finalmente la creación del Centro de Bellas Artes.

En el 1982 fue declarado "Humanista del Año" por la Fundación Puertorriqueña de las Humanidades. La crítica de teatro e historiadora, Dra. Angelina Morfi, lo describió de la siguiente manera: "Quijote desvelado, se aúpa sobre las circunstancias adversas y desde su estrado de Juez del Teatro, emite una y otra vez sus juicios".

El teatro moderno en Puerto Rico existe gracias a la visión de futuro que tuvo este insigne puertorriqueño, hacedor de nuestra cultura nacional, humanista incanzable, dramaturgo consumado, maestro de la palabra y del escenario, uno de los más grandes escritores en Lengua Española de nuestro siglo. La Clase Teatral de Puerto Rico y en Hispanoamérica lo reconocen como el "Padre del Teatro Contemporáneo en Puerto

Rico". Junto a don Alejandro Tapia y Rivera, ocupa el primer lugar en la dramaturgia de nuestro país.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.—Se dispone que el Teatro Matienzo, localizado en la Ave. Ponce de León esquina Calle del Parque, en el Municipio de San Juan, sea designado como "Teatro Francisco Arriví", en reconocimiento a su destacada aportación al teatro en Puerto Rico, y por su legado artístico a la cultura puertorriqueña, mereciendo el título de "Padre del Teatro Contemporáneo Puertorriqueño".

Artículo 2.—La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, adscrita al Instituto de Cultura Puertorriqueña, tomará las medidas necesarias para dar fiel cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada [23 L.P.R.A. secs. 178 et seq.].

Artículo 3.—Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Aprobada en 21 de mayo de 2000.

Recurso de Valor Histórico-Arquitectónico— Declaración

(P. de la C. 3129)

[NÚM. 83]

[Aprobada en 21 de mayo de 2000]

LEY

Para disponer que el complejo escolar Hostos-Ramírez de Arellano, en el Municipio de Añasco, sea declarado Recurso de Valor Histórico-Arquitectónico de Puerto Rico.